

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 476

Fecha: 22 de abril de 2019

Asistentes

Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

- 1. Aprobación de acta.**
- 2. Presentación y discusión borrador de la Misión de Observación Alto Bío Bío.**
- 3. Colonia Dignidad.**
- 4. Varios.**

La presente sesión se realiza en el Salón Emma Jauch del Centro de Extensión de la Universidad de Talca con motivo de la inauguración de la sede regional.

Aprobación de acta.

Se aprueba el acta 472.

Presentación y discusión borrador de la Misión de Observación Alto Bío Bío.

El jefe de la Unidad de Estudios Osvaldo Torres indica que se presentó un informe preliminar, una vez finaliza la misión de observación. Agrega, que en el día de hoy realizará una exposición introductora del informe de misión de observación; para que los/as consejeros/as puedan realizar las observaciones que estimen pertinente; sin perjuicio que hagan llegar sus correcciones por escrito. Indica que la misión se realizó hace dos semanas y que la presentación de este Informe en un plazo tan breve, tiene como objetivo establecer como estándar una pronta elaboración de los

informes finales, de tal manera que las comunidades y autoridades respectivas reciban las recomendaciones de manera oportuna.

El consejero Saffirio indica que la intervención que realizará busca dar cuenta de las debilidades que pueda tener el documento, que en términos generales le parece adecuado y que, por lo tanto, no considera necesario explayarse en sus fortalezas. Parte señalando que sería conveniente que cualquier misión de observación pueda plantear, unto con las asimetrías, ausencias de políticas públicas, vulneración de derechos, etc.; se indique algún aspecto positivo para que no se parta con un sesgo de que no hay nada bueno que rescatar, porque el rol del INDH debe hacer análisis objetivos no parciales.

Indica que hay un conjunto de afirmaciones que le preocupan y que requieren ser contextualizadas. A modo de ejemplo indica que el apartado de la calidad de las tierras debe ser analizado en relación al terreno en que se desarrolla la misión; que son terrenos precordilleranos, dando otros ejemplos con relación a la propuesta de documento.

El consejero Donoso indica que comparte las observaciones hechas por el consejero Saffirio y agrega que, analizando la información entregada, el Estado ha fallado, y se ha caracterizado por una falta de coordinación interinstitucional. Indica que lo fundamental de la observación realizada es que ha habido una falta de cumplimiento de los principios rectores, particularmente en lo relativo al pilar 1. Finaliza su exposición señalando la necesidad de hacer referencia a la desigualdad territorial que se expresa de manera nítida en esta zona, con relación a otros lugares.

El consejero Frontaura suscribe lo señalado por los dos consejeros que intervinieron precedentemente y agrega que el documento debe tener una mayor coherencia porque se inicia con los derechos económicos, sociales y culturales; para luego seguir con los derechos civiles y políticos para terminar haciendo un análisis de las empresas.

Propone una estructura que parta con los objetivos, hacer una referencia a los civiles y positivas para luego poner el énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales, donde el acento desde estar puesto en educación, salud, vivienda y trabajo. Posteriormente se debe analizar los temas relativos a las comunidades indígenas: tierras consulta y acceso a recursos naturales y la justificación para abordar dichas temáticas es porque los derechos económicos sociales y culturales, se entrecruzan con los temas antes indicados. El tema del agua debe ser analizado

desde dos perspectivas: el rol que juega en la cosmovisión y la propiedad. Indica que otro apartado del informe debe ser el análisis de los acuerdos.

El consejero Aylwin indica que realizar un informe en tan breve plazo de tiempos tienes sus aspectos positivos y negativos, porque hay información que no se ha enviado por parte de los organismos. Indica que está bien logrado el análisis de los derechos económicos, sociales y culturales; indicando que partes deben ser complementadas. Está de acuerdo con la necesidad de incorporar aspectos positivos y propone que todo lo relativo al acuerdo con el Estado sea contextualizado, dando cuenta en que consistió. Concuerta con el tema del incumplimiento del estado está insuficientemente abordado.

El consejero Marelic indica que no toda molestia de la comunidad es una violación de derechos humanos, las misiones de observaciones muchas veces son caja de resonancia y no son competencia del INDH. El informe tiene apartados que hay que mejorar, indicando que, en la parte de conclusiones, los Pilares 1, 2 y 3 no se desarrollan los principios; y si se establecen las obligaciones para las empresas y el Estado. Indica que reducir la obligación de respeto y garantía solo al Pilar 1 es insuficiente, se deben incorporar los instrumentos convencionales clásicos. Señala que en el Pilar 2 no se analizan los mecanismos de reparación y son las empresas quienes tienen la obligación. Y finaliza indicando que, sin desmerecer en derecho a la salud, los informes de misión también son leídos por gente que no tiene experticia en derechos humanos y resulta complejo justificar porque esta comuna tiene que tener mejor acceso, que otros lugares.

La consejera Carrera indica que concuerda con el orden propuesto por el consejero Frontaura porque reordena la información, que sí está. Señala que hay un objetivo, respecto a la igualdad y no discriminación; y que traspasa a los restantes, los transversaliza y eso debe quedar claramente consignado.

Considera que el informe de todas maneras valora de manera positiva algunos hechos observados, como por ejemplo la escolaridad, entre otros. Agrega que es el rol del INDH señalar los estándares más altos posibles y claramente en esta comuna hay problemas graves de derechos humanos: hay una alta tasa de mortalidad infantil, hay vulneraciones en materia de derechos a la salud, etc.

La consejera Guerra señala que estando de acuerdo con varios puntos, su acento está en otro elemento que es más bien cultural, le falta sustento teórico para poder entender quiénes son los pehuenches. Indica que se habla de pertinencia cultural y se habla de diferencia con los mapuche, pero no se indican. Propone que hay que situar a la población en estudio y que sería adecuado contar con información

desagregada de niños y niñas, la media, etc. Indica que enviará sus comentarios por escrito.

Realizadas las intervenciones, la directora solicita que se hagan las correcciones señaladas, sin perjuicio de que cada consejero/a haga las observaciones por escrito, dentro del plazo acordado.

Colonia Dignidad.

La directora solicita que la consejera Romero realice una presentación sobre Colonia Dignidad.

La consejera indica que Colonia Dignidad es un caso emblemático de impunidad e imposibilidad de acceso por parte del Estado de Chile, desde donde se colabora con la dictadura, y es usado como recinto de detención, tortura, exterminio y desaparición, inhumaciones y exhumaciones ilegales. En su interior se cometen todos los delitos de la cadena represiva, desde organización de acciones hasta desaparición de personas secuestradas.

Agrega que la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación llegó a la convicción que hubo un acuerdo entre la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y jefes de la Colonia Dignidad para mantener y torturar presos políticos. Existe la convicción que en dicho lugar se perdió el rastro de presos, quienes tienen la calidad de detenidos/as desaparecidos/as.

Indica que los hechos cometidos en Colonia Dignidad son constitutivos de segregación, esclavitud, torturas, pederastia, medicación abusiva, apropiación indebida de niño/as, asociación ilícita, fabricación y tráfico de armas, apropiación de tierras, tráfico de drogas, entre otros.

Durante la dictadura cívico militar hubo centenares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y cientos de torturados y hay relatos que dan cuenta de casos de espionaje y asociación ilícita con la DINA. Dicho recinto funcionó como centro de secuestro, tortura y exterminio donde se facilitó armamento e información, contaba con equipamiento de alta tecnología en comunicaciones y se impartían cursos de inteligencia.

En dicho lugar se realizaron inhumaciones y exhumaciones ilegales (Operación Retiro de Televisores), hubo producción de armas químicas y bacteriológicas.

Agrega que, con el retorno de la democracia, se les canceló la personalidad jurídica, pero se reestructuraron en sociedades anónimas.

Posteriormente da cuenta de los hitos más importantes con relación a dicho enclave e informa sobre las acciones realizadas por la sociedad civil y las querellas presentadas por el Programa de Derechos Humanos, actualmente radicado en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Informa sobre la declaratoria de Monumento Nacional para espacios donde se cometieron los crímenes y para el Archivo Colonia Dignidad (documentos incautados en 2000 y 2005), actualmente en el Archivo Nacional, la querella por operaciones de exterminio al interior de Colonia Dignidad (Operación Cerro Gallo) y las actividades de Homenaje y conmemorativas, desde 2014 al interior de la ex Colonia.

Realiza un detalle de las querellas (causa por abusos sexuales, caso Hopp, causa Miguel Becerra, causa lesiones graves a colonos, causa sobre armas, causa Adán Valdebenito, causa Parral sobre el secuestro de 30 personas, causa Alfonso Chanfreau, causa Adriana Bórquez, causa por torturados de Talca y causa Boris Weisfeiler). Agrega que en curso se encuentran querellas por inhumaciones / exhumaciones ilegales y operación de exterminio.

Entrega antecedentes sobre el Memorándum de Entendimiento entre el Estado de Chile y el Estado alemán y hace entrega del último oficio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la materia.

Finaliza señalando que, a la fecha, ningún jerarca de Colonia Dignidad cumple prisión efectiva por crímenes de lesa humanidad

La directora solicita una ronda de opiniones, en la cual los/as consejeros/as presentes realizan un conjunto de consultas a la consejera Romero; dan cuenta de información que cada uno/a tiene y se acuerda realizar acciones respecto al tema; cuyo contenido será elaborado por la Unidad de Estudios, para que el Consejo las apruebe.

Varios.

a. Carta Trabajadora.

El consejero Marelic indica que la carta enviada a los/as consejeros/as por parte de Camila Villalobos debe ser respondida porque lo que plantea es grave.

La directora indica que en su momento le informó al Consejo, que dicha carta va a ser respondida dentro de los plazos que corresponden y que la certeza es total en

cuanto a qué un contrato de tres meses no puede convertirse en indefinido y que, en ese punto, no va a haber variación porque la decisión está amparada técnica y legalmente. Indica que la respuesta será enviada con copia a cada uno/a de los/as consejeros/as.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban el acta 472
- Se acuerda realizar una misión de observación por Colonia Dignidad.

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto